

## NOMBRE DEL PROGRAMA: TRANSPORTE ESCOLAR RURAL

 PROGRAMA REFORMULADO - VERSIÓN: 5  
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## CALIFICACIÓN

Recomendado favorablemente

## I. ANTECEDENTES

## PROPÓSITO

Aumento de asistencia de alumnos de establecimientos educacionales rurales financiados por el estado

## JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMULACIÓN

1) Es requerido por parte de sostenedores, siendo canalizada por la vía institucional la necesidad, que hoy se traduce en programa, incluyendo ampliación del monto para aumento de cobertura. 2) Sensibilización en pertinencia territorial en las dimensiones para seleccionar beneficiarios. 3) Sensibilización en dimensiones críticas de aislamiento en ciertas localidades, como factor clave para la asignación de recursos. Un importante punto que se incluye en la reformulación del programa es la disminución de un 25% a un 14% de matrícula rural en relación a su matrícula urbana por comuna, que es uno de los requisitos para postular al concurso. Esto permitirá poder optar al beneficio a una mayor cantidad de alumnos que se encuentren con dificultades de acceso a sus establecimientos educacionales. De acuerdo a los datos de SIGE (Mineduc), el número de estudiantes de establecimientos educacionales financiados por el estado que recibieron el año 2021 subvención por ruralidad o la subvención mínima, el año anterior a su postulación y que además tuvieron un porcentaje de matrícula rural, mayor o igual a 14% en relación a su matrícula urbana, es de alrededor de 148 mil estudiantes. En el año 2022 el Concurso TER benefició a 26.131 alumnos. Es decir, el Concurso actualmente está beneficiando a un 18% de su población objetivo, existiendo un margen para ampliar la cobertura de alrededor de 122 mil alumnos y alumnas de los cuales se deberá establecer si es que requieren del servicio de transporte escolar que los acerque a sus establecimientos educacionales y posteriormente los lleve a sus domicilios. También es importante mencionar que el beneficio entregado a los alumnos está en relación con el número de establecimientos rurales y en relación a la cantidad de alumnos que solicitan el beneficio. Cabe mencionar que para el año 2022 se entregaron montos por sostenedor postulante que fueron desde los \$3.000.000 a \$14.000.000 como máximo. Estos montos se espera poder ampliarlos debido a las alzas de precios que se han experimentado en el último año. De acuerdo al informe de Seguimiento de programas sociales del Ministerio de Desarrollo Social del año 2016, el programa de Transporte Escolar Rural alcanzó un Porcentaje de asistencia de comunas con índice de ruralidad igual o mayor a 25%, del 90% para el año 2015 y 92% para el año 2016. También se informa un Porcentaje de cobertura del 27,09% para el año 2015 y 27,79 para el año 2016. Para el año 2019, en el monitoreo y seguimiento del programa realizado por el MDSF, dicho programa de transporte escolar rural benefició a 24.720 estudiantes. En cuanto a la evaluación de desempeño de éste, se consideró que los criterios de focalización fueron pertinentes. Sin embargo, no contó con un método adecuado de selección de beneficiarios. Sobre su eficacia, se determinó que los indicadores propuestos, no cumplieron en términos de calidad y/o pertinencia y no fue posible evaluar el cumplimiento en relación a la meta 2019. Con respecto de la realización del concurso TER para el año 2020, es dable señalar que por causa de la situación de pandemia acaecida por el covid-19, la modalidad de clases presenciales fue reemplazada por el sistema de clases telemáticas, en donde los estudiantes participaron remotamente a sus respectivas sesiones, desde sus hogares. Por lo anterior, y dado que el Ministerio de Educación tomó la decisión de bloquear la asistencia para los sostenedores de establecimientos educacionales. Esta situación derivó en que los adjudicados del concurso TER año 2020 hicieran uso de los fondos en el año lectivo 2021. Si bien es cierto que para las fichas Ex Ante del Concurso TER de los años 2019 y 2021 se presentaron dos indicadores que medían en primer lugar la asistencia en comunas con índice de ruralidad igual o mayor a 25% y se calculaba como la razón existente entre el  $((\text{Número de alumnos que asisten a establecimientos educacionales correspondientes a comunas con índice de ruralidad igual o mayor a 25\% en el año } t) / (\text{Número total de niños matriculados en dichos establecimientos educacionales en el año } t)) * 100$  y que por otra parte, un segundo indicador que medía la variación porcentual de la asistencia promedio de los alumnos beneficiados, y que se medía como la relación entre  $((\text{Asistencia promedio de los colegios beneficiarios en el año } t - \text{Asistencia promedio en el año } t-1 \text{ de los colegios beneficiarios en el año } t \text{ y } t-1) / (\text{Asistencia promedio en el año } t-1 \text{ de los colegios beneficiarios en el año } t \text{ y } t-1)) * 100$ , ninguno de estos indicadores fueron aprobados en los procesos de formulación citados. Esto último impide conocer los resultados reales de la implementación del programa.

**ESTRUCTURA Y GASTO POR COMPONENTES**

Componente	Gasto estimado 2023 (Miles de \$ 2022)	Producción estimada 2023 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2023 (Miles de \$ 2022)
Transporte Rural	3.000.000	50.000 (Alumnos transportados)	60,00
Gasto Administrativo	114.692		
Total	3.114.692		
Porcentaje gasto administrativo	4%		
Variación porcentual del gasto respecto a presupuesto inicial 2022	112%		

**POBLACIÓN Y GASTO**

Tipo de Población	Descripción	2023 (cuantificación)
Población Potencial	La población potencial a la que apunta este programa corresponde a todos los alumnos que asisten a establecimientos educacionales rurales financiados por el estado.	277.844 Personas
Población Objetivo	La población objetivo en este programa está enmarcada en el artículo 7 del Decreto 118 de 2011, del Ministerio de Educación que reglamenta asignación presupuestaria para Transporte Rural Establecida en la Ley 20.481. En términos generales la población objetivo corresponde a alumnos que asistan a establecimientos rurales que hayan recibido, indistintamente, la subvención rural o subvención mínima a las que se refiere el artículo N°12 del DFL N°2 de 1998 y que además tengan un porcentaje de matrícula rural, que es aquella matrícula correspondiente a establecimientos rurales, mayor o igual a un 14% en relación a su matrícula urbana. Además, también se considera población objetivo a los alumnos de los establecimientos educacionales ubicados en comunas consideradas en aislamiento crítico por el Ministerio de Educación (Decreto 118, 2011), esto es, General Lagos, Putre, Ollagüe, Isla de Pascua, Juan Fernández, Hualaihué, Futaleufú, Chaitén, Palena, Guaitecas, Lago Verde, Río Ibáñez, Tortel, O'Higgins, Chile Chico, Cochrane, Cabo de Hornos, Timaukel, y Puerto Natales.	148.000 Personas

Población Beneficiaria	<p>Los beneficiarios serían los alumnos que el sostenedor del establecimiento identifica como beneficiario. El establecimiento debe haber recibido subvención de ruralidad o subvención mínima, el año anterior a su postulación y que además tengan un porcentaje de matrícula rural, mayor o igual a 14% en relación a su matrícula urbana o que pertenezcan a zonas de aislamiento crítico.</p> <p>Los criterios de selección son calculados por un Comité evaluador. Estos criterios de selección son los establecidos en el art 6° del Decreto 118 de 2011, del Mineduc. Estos son:</p> <p>a) Pertinencia (10%), corresponde la razón entre los kilómetros diarios recorridos por un transporte escolar y la cantidad de domicilios de retiro de los alumnos.</p> <p>b) Focalización (35%). Este criterio se dividió en 2 subcriterios: a) IVE con un peso del 58% del criterio y b) % de Ruralidad RBD con un peso del 42% del criterio.</p> <p>1. Corresponde al Índice de Vulnerabilidad Escolar. El resultado con un mayor IVE se le asigna nota 7 y al menor, nota 1.</p> <p>2. Este resultado corresponde al Porcentaje de ruralidad RBD. El resultado con porcentajes &gt;a 70% y al 40% y 20% y = 0% y c) Evaluabilidad (10%). Las comunas consideradas en situación de aislamiento crítico; tendrán puntuación máxima. Para las comunas no consideradas por Mineduc en situación de aislamiento crítico, se calculará la relación matrícula urbana/rural para cada establecimiento. Para aquellas que reciban el valor mayor se le asignará nota 7 y al de menor valor, nota 1.</p> <p>d) Relación Costo-Beneficio (25%), La variable entrega un valor entre 1 a 7, siendo 7 aquel proyecto que obtenga la relación de menor valor entre los concursantes (Costo del proyecto/ número de alumnos transportados), y 1 aquel proyecto que obtenga la relación de mayor valor. Los proyectos cuya relación se encuentre entre los extremos, tendrá una asignación ponderada.</p> <p>e) Presupuesto (15%) La variable entrega una nota 7 cuando el proyecto está debidamente justificado, osea, no requiere de aclaraciones para su comprensión. La variable entrega nota 4 ,cuando el proyecto es proporcionado en tiempo y forma, pero requiere de 1 aclaración y, la variable entrega una nota 1 cuando el proyecto requiere de 2 o más aclaraciones.</p> <p>f) Sustentabilidad (5%). La variable entrega una nota 7 a los postulantes que declaren realizar un aporte &gt;=al 10% del valor del proyecto. A su vez, la nota 5 se asignará a los postulantes con un aporte de 6,0 al 9,9% del valor del proyecto. Y finalmente se asignará una nota igual a 1 a los postulantes que declaren un aporte de 5,9% o menor.</p> <p>Una vez realizada la evaluación y asignados los puntajes, se realiza un ranking de proyectos en donde se ordenarán de mayor a menor y se asignarán los recursos realizando el corte hasta agotar los fondos disponibles del presupuesto asignado.</p>	50.000 Personas
------------------------	---	-----------------

Gasto por beneficiario 2023 (Miles de \$2022)	Cuantificación de Beneficiarios				
	2022	2023	2024	2025	2026
62 por cada beneficiario (Personas)	24.131	50.000	70.000	70.000	70.000

Concepto	2023
Cobertura (Objetivo/Potencial)	53%
Cobertura (Beneficiarios/Objetivo)	34%

INDICADORES A NIVEL DE PROPÓSITO			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Dimensión	2023 (Estimado)
Tasa de variación de la asistencia de los estudiantes beneficiarios del programa en el periodo	$((\text{Número de días promedio al año asistidos de los estudiantes beneficiarios en el año } t - \text{Número de días promedio al año asistidos de los estudiantes beneficiarios en el año } t-1) / \text{Número de días promedio al año asistidos de los estudiantes beneficiarios en el año } t-1)) * 100$	Eficacia	88%
Porcentaje de alumnos beneficiados que tienen una asistencia >90% en el año t	$(\text{Número alumnos beneficiados con asistencia mayor al 90\% en el año } t / \text{Número total de alumnos beneficiados en el año } t) * 100$	Eficiencia	36%

INDICADORES A NIVEL DE COMPONENTES			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Dimensión	2023 (Estimado)
Porcentaje de Entrega oportuna del Beneficio	$(\text{Número de alumnos beneficiarios que reciben oportunamente el servicio de transporte escolar en el año } t / \text{Número de alumnos totales en el año } t) * 100$	Eficacia	60%

## II. EVALUACIÓN

### EVALUACIÓN GENERAL

El programa cumple en términos de atingencia (pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad, en relación a la población que se ve afectada por dicho problema), consistencia (relación entre el diseño planteado y su posterior ejecución, analizada a partir de la definición de indicadores, del sistema de información y los gastos planificados) y coherencia (relación o vínculo entre sus objetivos, población a atender y su estrategia de intervención).

**Atingencia:** Se evidencia la pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad identificada en relación a la población que se ve afectada.

**Coherencia:** Se observa una adecuada relación entre los objetivos (fin, propósito y componentes), la población a atender y la estrategia de intervención propuesta.

**Consistencia:** Se observa una adecuada relación entre el diseño del programa y su posterior ejecución, analizada a partir de los indicadores, el sistema de información propuesto y los gastos planificados.